



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
Unidad de Recursos Humanos

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 328-2018-MPH/OAF-U-RRHH**

Ayacucho,

11 IIII 2018

**VISTO:**

El Expediente Administrativo de registro N°14879, de fecha 25 de Junio del 2018, sobre licencia por enfermedad solicitada por **Achcaray Villanueva, Mario**; e Informe Técnico N°282-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, en dos folios, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, el servidor **Achcaray Villanueva, Mario**, contratado en el Proyecto Rastrillaje, en vista de encontrarse mal de salud, ingresando por el servicio de emergencia al Hospital de ESSALUD Huamanga, donde el médico tratante Doctor Jimmy Anhuaman Vilchez, con CMPN°48586, decidió otorgarle descanso medico como parte de su tratamiento, siendo este por el periodo de 02 días a partir del 25/06/2018 al 26/06/2018, acto que se acredita con el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo -CITT N°A-102-00013295-18;

Que, la licencia por motivos de salud, se halla establecido en la Ley N° 26790 Art 10, Ley de modernización en Seguridad Social, y demás normas legales relacionadas con el otorgamiento de licencia por enfermedad al personal, conforme al Informe Técnico N° 0282-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, expedido por el Responsable del área de bienestar social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organizaciones y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 331-2018-MPH/A;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER** la licencia por motivo de enfermedad al Sr. **Achcaray Villanueva, Mario**, por el periodo de 02 días a partir del 25/06/2018 al 26/06/2018, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR** la presente Resolución al interesado, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás Órganos Estructurados de la Institución, conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho 11 JUL. 2018

Oficio Circ. N° 1823-2018-UD-IG-MPH

SEÑOR: Recursos Humanos

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia  
del original de: RIU N° 328-2018-MPH/CAE/RRHH

de fecha: 11 JUL 2018

La presente copia es una transcripción oficial de dicha Resolución  
expedida por esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARÍA GENERAL  
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo

Lic. Karol Riveros T.  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS  
FECHA: 12 JUL. 2018  
Reg. N° ..... Folio: .....  
Hora: ..... Firma: .....